

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Objetivo: Desarrollar la reunión de Pleno del CONAIPD de acuerdo con la agenda propuesta.

Persona que convoca a reunión: licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán, presidenta e integrante de la Comisión Interina Ad honorem de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

Fecha de Convocatoria: La convocatoria se realizó de manera virtual por medio de correo electrónico de la Presidencia del CONAIPD, a todos los miembros de Pleno del Consejo, el viernes, 11 de diciembre del año dos mil veinte.

Modalidad: Virtual

Indicaciones:

- Se solicitó a las personas miembros del Pleno tener sus cámaras activadas para tomar la asistencia y dejar un mensaje por escrito con su nombre y sector al que representan.
- La solicitud de la palabra en esta modalidad virtual para el desarrollo de la presente reunión, será por medio de la activación de la cámara, permitiendo ver la mano alzada, solicitud de viva voz o por medio de un mensaje en el chat de la video llamada.
- Para contabilizar los votos de las personas miembros del Pleno, deberán tener su cámara activada con la mano alzada a la hora de votar, puede ser de viva voz y por escrito a través de un mensaje en el chat de la video llamada.
- Se informó a las personas miembros del Pleno que la reunión será grabada.

Asistentes:

- 1) Licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán, presidenta del CONAIPD y suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad intelectual.
- 2) Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, viceministro de Salud.
- 3) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad física.
- 4) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad auditiva.
- 5) Manuel de Jesús Orellana Platero, suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad auditiva.
- 6) Señor Osear Alexander Guerra García, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad visual.
- 7) Señor Mario Ildefonso Cruz Campos, suplente del sector de asociaciones de personas con discapacidad visual.
- 8) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo, titular del sector de asociaciones de personas con discapacidad mental.
- 9) Señor Henry Edgard Hidalgo Amaya, suplente del sector de asociaciones de personas con

discapacidad mental.

- 10) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez, titular del sector de asociaciones de padres, madres y/ o familiares de niñez con discapacidad.
- 11) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo, suplente del sector de asociaciones de padres, madres y/ o familiares de niñez con discapacidad.
- 12) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua, titular del sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 13) Señor Fermín Velásquez Santos, suplente del sector de fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Se cuenta con la presencia del
de Educación, Ciencia y Tecnología,
Obras Públicas y Transporte,
LESSA del CONAIPD y la
CONAIPD.

, delegado del Ministerio
, delegado del Ministerio de
, intérprete de
, asesora jurídica del

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de Quórum.

Se establece el quórum con una representación de Gobierno y siete representaciones de la sociedad civil;

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

Se somete a consideración la agenda presentada para la reunión:

AGENDA

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación de agenda
3. Lectura y aprobación de actas de sesión de Pleno:
 - a) Número DIECISEIS, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte.
 - b) Número DIECISIETE, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte.
 - c) Número DIECIOCHO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte.
 - d) Número DIECINUEVE, de fecha trece de noviembre de dos mil veinte
 - e) Número VEINTE, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte
 - f) Número VEINTIUNO de fecha uno de diciembre de dos mil veinte
4. Política Informática del CONAIPD
5. Contratación del recurso humano para plazas vacantes
6. Aplicación del Manual de Salarios del CONAIPD
7. Ejecución Presupuestaria 2019
8. Evaluación de Desempeño 2020
9. Auditoría externa financiera y de gestión 2019-2020
10. Funcionamiento del Pleno del CONAIPD a partir del primero de enero con la entrada en vigencia de la nueva ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
11. Descargo de bienes en desuso del año 2019 y 2020

12. Informes:

Ejecución presupuestaria 2019

Elaboración del POA 2021.

Elecciones de Representantes de Sociedad Civil para Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, periodo 2021- 2024

ACUERDO NÚMERO UNO. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** aprobar la agenda presentada por la presidenta del Pleno.

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y aprobación de actas de sesión de Pleno número DIECISEIS, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte; DIECISIETE, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, DIECIOCHO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte; DIECINUEVE, de fecha trece de noviembre de dos mil veinte; VEINTE, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte y VEINTIUNO, de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, todas del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad

Por lo anteriormente expuesto se toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO NÚMERO DOS. El Pleno del Consejo con siete votos a favor y un voto de abstención del viceministro de Salud por no haber asistido a dicha sesión, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número DIECISEIS, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número DIECISIETE, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número DIECIOCHO, de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Pleno del Consejo con siete votos a favor y un voto de abstención del Viceministro de Salud por no haber asistido a dicha sesión, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número DIECINUEVE, de fecha trece de noviembre de dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número VEINTE, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Pleno del Consejo con siete votos a favor y un voto de abstención del Viceministro de Salud por no haber asistido a dicha sesión, **ACUERDA:** Aprobar el acta de sesión de Pleno número VEINTIUNO, de fecha uno de diciembre del dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Política Informática del CONAIPD.

Su objetivo es regular el uso y administración de los recursos de las tecnologías de la información del CONAIPD, permitiendo el control y manejo adecuado de la información institucional, los sistemas de información, equipos y servicios que brinda la unidad de informática a las diferentes unidades organizativas, para garantizar que los servicios ofrecidos a la población se encuentren siempre disponibles y funcionales. Durante la sesión se le hicieron observaciones al documento, en razón de incorporar un glosario, donde se aclara los términos técnicos planteados y unificar determinados conceptos, los cuales se deben subsanarse para presentarse nuevamente la propuesta de política informática en la próxima sesión de Pleno.

PUNTO NÚMERO CINCO: Contratación del recurso humano para plazas vacantes.

Sobre el proceso de contratación, el Pleno del Consejo requiere un informe descriptivo del proceso de reclutamiento y selección de las ternas, el cual fue desarrollado por la comisión designada, el punto se traslada para la próxima sesión del Pleno, tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Solicitar a la Coordinación de Talento Humano un informe descriptivo de los procesos de reclutamiento y selección de las personas postulantes a las plazas vacantes de Técnico/a Jurídico/a y Motorista, con el cuadro que contiene las ternas de cada plaza vacante y sus respectivos resultados.

PUNTO NÚMERO SEIS: Aplicación del Manual de Salarios del CONAIPD

En cumplimiento a la aplicación anual del Manual de Salarios del CONAIPD vigente, el cual establece criterios específicos para los ascensos en la escala salarial aplicada al personal de esta institución, de los cuales se hacen referencia que para el presente año de acuerdo a dicha normativa al ajuste salarial en esta oportunidad solo puede optar la

, quien está contratada bajo el cargo de asistente administrativa, desempeñando funciones directas con la presidencia, dirección ejecutiva, apoyo a la coordinación de talento humano y encargada de la recepción/ atención a las personas usuarias; se propone al Pleno del consejo autorizar la escala hacia la categoría del salario mediano que corresponde a \$600.00 en favor de la trabajadora

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar el ascenso en la escala del salario mediano que corresponde a \$ 600.00 a partir de enero del año 2021, en favor de la
; Incorporando para el Presupuesto del año 2021, el ajuste anual en el rubro de salarios por \$1,800.00.

PUNTO NÚMERO SIETE: Ejecución Presupuestaria 2019

Se ha recibido memorándum de la contadora del CONAIPD, notificando que el superávit presupuestario del año 2019 asciende a \$ 2,408.44, presentando la ejecución presupuestaria del 2019, la cual se comparte a este Pleno e informa que el procedimiento que manda la ley es que se debe devolverse al Ministerio de Hacienda el monto "sobrante de cada ejercicio fiscal", para lo cual es necesario tomar un acuerdo para devolverlo al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos.

Al inicio del año 2020, se hizo la observación al director ejecutivo en funciones, más sin embargo nunca hubo una respuesta sobre el acuerdo de la devolución del monto, sumado a eso, la situación de la pandemia por COVID-19 retrasó dicho proceso, solicitando en esta oportunidad que se retome el acuerdo necesario para la devolución y así dar cumplimiento a la normativa financiera gubernamental. Por lo tanto, se recomienda al pleno recibir el informe y tomar el acuerdo de devolución del superávit presupuestario del año 2019 que asciende a un monto de \$ 2,408.44 al Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Impuestos Internos.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el informe de ejecución presupuestaria del CONAIPD, correspondiente al año dos mil diecinueve; b) Autorizar la devolución del superávit presupuestario del año 2019 que asciende a un monto de \$ 2,408.44 al Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Impuestos Internos.

PUNTO NÚMERO OCHO: Evaluación del Desempeño 2020

La evaluación del desempeño del personal que están bajo la dirección ejecutiva del CONAIPD para el presente año no se ha realizado tras la renuncia del director ejecutivo, persona encargada de realizarla, más la existencia de diferentes factores que han incidido directamente en el desarrollo de la planificación operativa anual del CONAIPD, como fueron:

1. Las limitaciones laborales a causa de la pandemia por el COVID-19
2. Falta de una matriz de riesgo institucional que justifique el incumplimiento del logro de las metas por puestos de trabajo y su respectiva reprogramación
3. Y la ausencia de seguimiento y evaluación de los resultados del POA 2020, por parte de la dirección ejecutiva, como responsable de dicho procedimiento.

Ante dicho, panorama y encontrándonos en un período de transición, donde no se tiene director ejecutivo sino una Comisión Interina Ad honorem que no retomó la evaluación de personal por no mantenerse dentro de la institución y por las razones expuestas, es necesario que el Pleno de este Consejo tome un acuerdo donde justifique la no ejecución de la

evaluación del desempeño del año 2020 del personal que está bajo la dirección ejecutiva, decisión que servirá de respaldo administrativo y jurídico para los expedientes laborales, ante posibles auditorías financieras y de gestión en el futuro, por lo tanto se propone al Pleno el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:**
a) Aprobar la no ejecución de la evaluación del desempeño del personal que está bajo el mando de la dirección ejecutiva del CONAIPD, ante la ausencia de dicha figura desde el mes de octubre del 2020, la falta de ejecución del POA 2020, como consecuencia de las limitaciones laborales generadas por la pandemia por el COVID-19 y efectos derivados de la misma; b) Remitir el acuerdo a la coordinación de talento humano para que sea incorporado como respaldo para cada expediente de las personas empleadas al año 2020;
c) Programar una evaluación del desempeño posterior a los primeros seis meses del 2021.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Auditoría externa financiera y de gestión febrero 2019 - enero 2021.

Con la finalidad de transparentar y dejar registro del funcionamiento financiero y administrativo de la gestión realizada por el Pleno del Consejo del período 2019 - 2021, se propone la contratación del servicio de auditoría externa financiera y de gestión durante los años 2019 y 2021; Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar la contratación de los servicios para desarrollar el proceso de auditoría externa financiera y de gestión correspondiente al período del 1 febrero 2019 hasta el 31 enero 2021.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Funcionamiento del Pleno del CONAIPD a partir del primero de enero con la entrada en vigencia de la nueva ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ante la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Pleno de este Consejo, debe tomar las medidas pertinentes para generar el proceso de transición que corresponde considerando:

- I. La entrada en vigencia de la nueva ley en base a su Art. 132, determina que por ser una ley de carácter especial prevalecerá sobre las disposiciones contenidas en otras leyes.
- II. El actual CONAIPD continuara sus funciones hasta la finalización del periodo para cual han sido nombrados y liderarán los procesos de transición del nuevo CONAIPD, dicho proceso incluye sin mayor dilación la elección de la nueva representación de sociedad civil, las adecuaciones del recurso económico, régimen de personal, contratación y patrimonio entre otros con base al Art. 134 de la Ley Especial que entrará en vigencia el uno de enero de 2021. Tal es el caso que se ha venido preparando el desarrollo de las elecciones de los nuevos representantes de sociedad civil los cuales serán electos el próximo 10 de enero de 2021, en la Plaza de Banderas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

111. El Pleno de este Consejo, ha iniciado gestiones para el otorgamiento de un refuerzo presupuestario que permita la implementación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad ante la Asamblea Legislativa como parte de las acciones de transición para la instalación del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Por lo antes expuesto, el Pleno de este consejo debe emitir un acuerdo, para ratificar la continuidad de sus funciones ante la entrada en vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, según Art. 134, que habilita su continuidad y funcionamiento en base a dicha ley y la reglamentación vigente que no contradiga la Ley Especial en mención, hasta que finalice su período.

<p>ACUERDO NÚMERO TRECE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, ACUERDA: Ratificar la continuidad de sus funciones ante la entrada en vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, según Art. 134, hasta que finalice su período.</p>

PUNTO NÚMERO ONCE: Descargo de bienes en desuso de los años 2019 y 2020

11.A Bienes en desuso del año 2019.

En sesión ordinaria de este Pleno, en fecha once de febrero del presente año se tomó el **ACUERDO NÚMERO SEIS**, donde se declaran en desuso, y descargar de los registros administrativos y de activo fijo un listado de 47 bienes que están deteriorados y se autoriza a la dirección Ejecutiva a realizar el proceso para dar cumplimiento al Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, lamentablemente hasta la fecha ninguna institución autónoma ni municipalidad ha presentado interés en solicitar los bienes en desuso antes mencionados, que aún se encuentran ocupando espacio físico en las instalaciones del CONAIPD, observando la necesidad de darle salida a tal situación, se propone una opción alterna en base al Art. 148 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por lo cual se solicita autorizar vender los bienes muebles en desuso a particulares. Delegando al área de contabilidad para que realice el procedimiento.

<p>ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, ACUERDA: Autorizar a la contadora institucional para realizar el proceso de venta de los bienes muebles en desuso a particulares dando cumplimiento al Art. 148 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Publíquese en el sitio web institucional, dando prioridad a organizaciones de sociedad civil de o para personas con discapacidad que tengan interés en la adquisición.</p>
--

11.B Bienes en desuso del año 2020.

Para el año 2020, se cuenta con un nuevo listado de quince bienes muebles en desuso por deterioro, se comparte con el Pleno el listado de bienes y se solicita su descargo de los registros de activos fijos y de los registros administrativos del CONAIPD, junto con los bienes en desuso del año 2019, en base al Art. 148 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto,

se solicita autorización para vender los bienes muebles en desuso a particulares. Delegando al área de contabilidad para realizar el procedimiento que corresponda.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Pleno del Consejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** a) Declarar en desuso, y descargar de los registros administrativos y de activo fijo el listado de bienes que están detallados en anexo de la presente acta, en total son QUINCE (15) bienes; b) Autorizar a la contadora institucional para realizar el proceso y dar cumplimiento al Art. 148 numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Publíquese en el sitio web institucional, dando prioridad a organizaciones de sociedad civil de o para personas con discapacidad que tengan interés en la adquisición.

PUNTO NÚMERO DOCE: INFORMES

12.A POA 2020 Resultados de Ejecución Se presenta al Pleno del Consejo el grado de cumplimiento de las metas respecto a lo programado en los planes operativos, cuya ejecución se encuentra plasmada de acuerdo a lo establecido en las funciones para la Unidad de Planificación, donde consta el seguimiento, monitoreo y evaluación del logro de los objetivos institucionales de los Planes Operativos Anuales (POA) del CONAIPD. Requiriendo la remisión del informe y pasando de recibido dicho informe para la próxima reunión de Pleno.

12.B Elaboración de POA 2021.

Se informa al Pleno del Consejo, que ante el proceso de cambio institucional y la transición para la instalación de una nueva estructura organizativa funcional del CONAIPD, el equipo técnico con base a la implementación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, está trabajando para presentar a este Pleno en enero de 2021, los siguientes documentos:

- Propuesta borrador de Plan Operativo Anual 2021.
- Matriz de riesgo.
- Categorización de las metas.
- Lineamientos que contengan la clasificación de las evidencias.
- Lineamientos para establecer las categorías porcentuales para el cumplimiento de metas.
- Plan de seguimiento POA
- Manual POA, donde se registre todo el procedimiento desde la construcción hasta la entrega final del informe.

12.C Informe sobre Elecciones de nuevos representantes de sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico.

La Comisión Electoral del CONAIPD, ha hecho la publicación de las candidaturas por medio de los sitios web de la institución y pone a disposición de las organizaciones y personas con discapacidad votantes inscritas al proceso electoral del próximo diez de enero, la plataforma digital <http://elecciones.conaipd.gob.sv/> para verificar si está dentro del padrón del CONAIPD, identificando su número correlativo y junta receptora de votos donde debe emitir su derecho al voto, únicamente tendrá que introducir el número de DUI de la persona que desea consultar; se está generando la invitación para participar en las elecciones dando a

conocer los requisitos indispensables para emitir el derecho al sufragio por medio de la página y sitios web del CONAIPD e información directa por correo o vía telefónica a las organizaciones de sociedad civil inscritas en el proceso.

Se confirma que las elecciones se llevarán a cabo en la Plaza de Banderas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el Centro de Gobierno en San Salvador, acciones que se coordinaron con el señor viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, y miembro de este pleno licenciado Franklin Alberto Castro Rodríguez.

Habiéndose agotado la agenda se cierra la sesión del pleno del CONAIPD para el presente año, a las diecisiete horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte. -

Hora de Inicio de la Reunión: 14:00 horas

Hora de finalización de la Reunión: 17:15 horas

Claudia Patricia Zaldívar Morán.
Presidenta del **CONAIPD** y representante suplente
del sector de asociaciones de personas con
discapacidad intelectual

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza,
Viceministro de Salud.

Juan Carlos Alvarado Rodríguez
Titular del sector de asociaciones de personas
con discapacidad física

Cándida Azucena Torres de Hidalgo,
Titular del sector de asociaciones de personas con
discapacidad auditiva.

Manuel de Jesús Orellana Platero
Suplente del sector de asociaciones de
personas con discapacidad auditiva

Osear Alexander Guerra García
Titular del sector de asociaciones de personas con
discapacidad visual

Mario Ildelfonso Cruz Campos.
Suplente del sector de asociaciones
de personas con discapacidad visual

Ana **Lili** Rodríguez de Monteagudo.
Titular del sector de asociaciones de
personas con discapacidad mental

Henry Edgardo Hidalgo Amaya
Suplente del sector de asociaciones de
personas con discapacidad mental

Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez.
Titular del sector de asociaciones de padres,
madres y/ o familiares de niñez con discapacidad

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo.
Suplente sector de asociaciones de padres, madres
y/ o familiares de niñez con discapacidad

Rocío Valentina Monteagudo Paniagua
Titular del sector de fundaciones cuyo objeto de
trabajo sea la discapacidad o la atención de las
personas con discapacidad, en cualquiera de sus
tipos, incluyendo **la** rehabilitación

Fermín Velásquez Santos
Suplente del sector de
fundaciones cuyo objeto de
trabajo sea la discapacidad o la
atención de las personas con
discapacidad, en cualquiera de
sus tipos, incluyendo la
rehabilitación